



JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

13 MAR 2020

REF.: 11001 31 10 021 201900703 00

EJECUTIVO HONORARIOS de

GERMAN BAQUERO ALBORNOZ, cédula de ciudadanía 11300009 contra
SANDRA PATRICIA LOZANO RAMIREZ, cédula de ciudadanía 65764439

Respecto a los folios 9 al 28, el despacho DISPONE

1. Dar por terminado el presente asunto, por pago de la obligación en virtud de lo informado por el demandante (f.28).
2. ORDENAR al representante legal de la empresa **JOMEDICAL** el LEVANTAMIENTO de la medida cautelar de embargo de las acciones de la menor de edad **MARÍA JOSÉ MACHADO LOZANO** (representada por su progenitora **SANDRA PATRICIA LOZANO RAMIREZ**) medida que fue ordenada en providencia del 09 de agosto de 2019 (c. cautelas f.3).

Para materializar lo ordenado, expídase copia autentica de esta providencia para que la parte interesada radique su trámite ante la mencionada empresa **sin oficio que así lo comuniqué.**

3. ORDENAR a la **CAMARA DE COMERCIO** el LEVANTAMIENTO de la medida cautelar de abstención de registro de transferencia, gravamen o reforma del interés accionario de la de la menor de edad **MARÍA JOSÉ MACHADO LOZANO** (representada por su progenitora **SANDRA PATRICIA LOZANO RAMIREZ**) en la empresa **JOMEDICAL**, medida que fue ordenada en providencia del 09 de agosto de 2019 (c. cautelas f. 3) y registrada por aquella bajo el número de tramite 000001900503499 (f.4 c. cautelas).

Para materializar lo ordenado, por SECRETARIA remitase copia de esta providencia a la citada entidad **sin oficio que así lo comuniqué** al correo electrónico:
Inscripcionautoridades@ccb.org.co

4. ARCHIVAR las presentes diligencias previas anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

La anterior providencia se notifica por Estado N°. 34 Hoy 16 MAR 2020

~~Nancy Liliana Aguirre Giraldo~~
NANCY LILIANA AGUIRRE GIRALDO - SECRETARIA
SECRETARIA

Juzgado 21 de Familia de Bogotá D.C.